



REGLAMENTO DE DEPORTES DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA - PRODAC

Aprobado por Resolución Rectoral N° 0134-2025/R-UTP de fecha 11 de julio del 2025

	Reglamento de Deportes de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN - RG001
		Version: 03

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Tecnológica del Perú (la “UTP” o la “Universidad”) incentiva en sus estudiantes la práctica del deporte como medio para su desarrollo armónico e íntegro durante toda su trayectoria estudiantil. La práctica del deporte contribuye a la educación integral del ser humano potenciando las buenas relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el espíritu solidario.

DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA

Artículo N° 1. La universidad cuenta con un Programa Deportivo de Alta Competencia (el “PRODAC”) diseñado para estudiantes que practican uno o más deportes de alto nivel y son reconocidos como deportistas de alto rendimiento por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o el Comité Olímpico Peruano (COP).

Artículo N° 2. La gestión del PRODAC está a cargo del jefe de Servicios Complementarios, quien asume la dirección del programa, garantizando su adecuado funcionamiento y desarrollo. Sus funciones incluyen:

1. Velar por el correcto funcionamiento del PRODAC.
2. Establecer los requisitos de acceso al PRODAC.
3. Proponer candidatos para las becas PRODAC.
4. Elaborar y proponer el plan operativo y el presupuesto de las disciplinas deportivas para su aprobación.
5. Organizar competencias deportivas en las diversas disciplinas.
6. Informar a la instancia que corresponda sobre el desarrollo de las actividades realizadas por el PRODAC.
7. Otras funciones que se desprendan del presente reglamento.

Artículo N° 3. Disciplinas deportivas del PRODAC

El Programa Deportivo de Alta Competencia de la UTP cuenta con al menos tres (3) disciplinas deportivas, las cuales son:

1. Karate
2. Wushu
3. Ajedrez

Las disciplinas en mención están dirigidas a todos los estudiantes de la UTP, con énfasis en los integrantes de los equipos representativos de la universidad. UTP se reserva el derecho de organizar otras disciplinas deportivas previa disponibilidad y, como parte de los talleres de los servicios universitarios.

Artículo N° 4. La universidad, a través del PRODAC, ofrece a sus estudiantes:

1. Ingreso a través de la evaluación de documentos, el cual aplica para los deportistas de alta competencia reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte o el Comité Olímpico Peruano que practiquen uno o más de los Deportes olímpicos definidos por la Universidad (el “Deportista PRODAC”).

	Reglamento de Deportes de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN - RG001
		Version: 03

2. Beca al Deportista PRODAC consistente en (a) la exoneración parcial del 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula, pensión de enseñanza y seguro (beca parcial); y (b) la exoneración del 100% (cien por ciento) de costos de matrícula, pensión de enseñanza y seguro (beca total). En UTP+Info se detallan las becas parciales y totales, así como el procedimiento y las condiciones para su asignación que se especifican en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el UTP+Portal.
3. Facilidades a los Deportistas PRODAC en las actividades académicas para su participación en entrenamientos, competencias o viajes, por motivos de representación deportiva de la Universidad o del país; conforme a lo establecidos por la coordinación académica de su campus.
4. Tutoría y apoyo académico compensatorio al Deportista PRODAC por las actividades deportivas realizadas dentro del marco del PRODAC o en representación del país.

Artículo N° 5. Requisitos de acceso al PRODAC:

Si tienes la calidad de Deportista PRODAC reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) en uno o más de los deportes de alta competencia definidos por la Universidad debes presentar:

1. Carta compromiso según formato establecido en UTP+Info
2. Ficha del Sistema Integral Deportivo Nacional (SISDNA) emitida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o currículum vitae deportivo actualizado con las últimas competencias.
3. Constancia como Deportista Calificado (DC) o Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) del estudiante en el PRODAC que es emitida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), que acredite estar registrado en la base de datos del DINADAF (Dirección Nacional de Deporte Afiliado).
4. Constancia de examen médico, no mayor a seis (6) meses de antigüedad.

Artículo N° 6. Obligaciones de un deportista Prodac

Los Deportistas PRODAC, están obligados a:

1. Cumplir con los reglamentos y normas establecidos por la Universidad.
2. Mostrar una conducta ejemplar en las instalaciones de la Universidad y en los entrenamientos o competencias deportivas en las que participe representando o integrando una selección local, regional o nacional.
3. Mantener un rendimiento deportivo acorde con los objetivos propuestos al inicio de su incorporación y durante su permanencia en el programa.
4. Participar exclusivamente en representación de la UTP en eventos deportivos interuniversitarios, en cumplimiento a la carta de compromiso firmada entre el estudiante y la Universidad.
5. Aprobar los cursos en los que se matriculen según el plan de estudios de su especialidad, no pudiendo repetir ningún curso por tercera vez.
6. Asistir a todas sus clases, prácticas y evaluaciones programadas salvo por lo señalado en el artículo siguiente.

	Reglamento de Deportes de Alta Competencia Deportiva - PRODAC	Código: SUN - RG001
		Version: 03

Artículo N° 7. Derechos de un deportista Prodac

En aplicación de la Ley N° 30476, los deportistas PRODAC en la UTP tienen los siguientes derechos:

1. Matricularse en un número de créditos inferior al establecido en cada ciclo sin perder su condición de alumno regular, presentando una justificación firmada por el director del PRODAC
2. No asistir a clases cuando estas coincidan con entrenamientos, competencias o viajes oficiales para lo cual deberán presentar un documento firmado por el director del PRODAC.
3. Rendir exámenes y presentar trabajos en fechas diferentes a las programadas, cuando estas coincidan con los entrenamientos, competencias o viajes por estos motivos, para lo cual deberán presentar a su facultad un documento firmado por el director PRODAC, debiendo el profesor del curso reprogramar la fecha en un plazo no menor a una semana de terminada la competencia, entrenamiento o viaje.

Artículo N° 8. Sobre las becas Prodac

La universidad ofrece a los deportistas PRODAC, las siguientes becas según lo señalado en la normativa correspondiente:

1. Beca parcial: esta beca financia el 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula, pensiones de enseñanza y seguro. Los requisitos, términos y condiciones de la beca parcial se encuentran en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad pública en UTP+Portal.
2. Beca total: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula, pensiones de enseñanza y seguro. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total se encuentran en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad pública en UTP+Portal.